INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-19468-20221025091636.pdf		2	2 - 3
3	justificación-mc49-2022	14174209_20221025_091636.pdf	3	4 - 6
4	propuesta MC49-2022-concejalía-juventud	14174211_20221025_091636.pdf	1	7 - 7
5	providencia MC49-2022	14174213_20221025_091636.pdf	1	8 - 8
6	informe intervención MC49-2022	14174054_20221025_091636.pdf	1	9 - 9
7	informe estabilidad MC49-2022	14174052_20221025_091636.pdf	1	10 - 10
8	Dictamen C. Cuentas 31-08-	14202294_20221025_091636.pdf	1	11 - 11
9	Dictamen C. de Cuentas	14270855_20221025_091636.pdf	1	12 - 12
10	Acuerdo pleno 12-09-2022	14339000_20221025_091636.pdf	2	13 - 14
11	bop I mc49-2022.pdf	14278438_20221025_091636.pdf	1	15 - 15
12	Diligencia de publicación de anuncio en tablón	14524146_20221025_091636.pdf	1	16 - 16
13	Certificado No alegaciones MC 49-2022	14528359_20221025_091636.pdf	1	17 - 17
14	BOP II EXP.49 GEX 19468-2022.pdf	14281681_20221025_091636.pdf	1	18 - 18

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/19468

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 25-10-2022 09:16:36)

ASUNTO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Documento: justificación-mc49-2022

SHA256: 647A04F85ED505269A8DF05EA96CA312B8146ED307B0482F06C29BCC828D7DA5

CSV: 8E3601360E2D9F5F231C Fecha de insercion : 26-08-2022 12:28:10

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 26/08/2022 12:43

Documento: propuesta MC49-2022-concejalía-juventud

SHA256: D23A96C88A205202F818A9D5F7C50AAFD065711CF6B6D0CDE732D39ECB199512

CSV: 083092E6F0B8AA4E8273 Fecha de insercion : 26-08-2022 12:28:32

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 26/08/2022 12:43

Documento: providencia MC49-2022

SHA256: A11F65E9C868F0E5DE5911B0577D96E473A7B3982CAF8C6299C0776FC6E603CB

CSV: 1FCC9E81F1AD1F02B7C6 Fecha de insercion : 26-08-2022 12:29:31

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 26/08/2022 01:03

Documento: informe intervención MC49-2022

SHA256: E4F14BFD18673856354E5383AD207B4885D55B30872644B6620CD78C1F0B15C2

CSV: D99476021E7B856AFB4C Fecha de insercion : 26-08-2022 12:40:07

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 26/08/2022 01:41

Documento: informe estabilidad MC49-2022

SHA256: 17FF21945EF7BF71886F7C5019A5296488DE2764215994E53AD741D885EB3174

CSV: BA75C5765C2553806B4A Fecha de insercion : 26-08-2022 12:40:16

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 26/08/2022 01:41

Documento: Dictamen C. Cuentas 31-08-

SHA256: B2167B68C40D86C6728B2EA259B8E90C1AC41A50E84E57E8DAE765A7BFF34B2A

CSV: E27C014284EF6850DD35 Fecha de insercion : 31-08-2022 19:17:37

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 01/09/2022 11:42

Documento: Dictamen C. de Cuentas

SHA256: 1A4155BBC1C3357A11596774FC836151E1E53B8B5D4250E595546A3C6485FB28

CSV: 02EBE050B0D8CB68582F Fecha de insercion : 12-09-2022 12:33:39

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 12/09/2022 12:34

Documento: Acuerdo pleno 12-09-2022

SHA256: EA0E209E05673C69D0DE003682A4899C709901A002C118480828D8523183C8D2

CSV: F312F4CABCD62EFA9ADD Fecha de insercion : 21-09-2022 08:56:28

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 21/09/2022 01:18

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 22/09/2022 08:40

Documento: bop I mc49-2022.pdf

SHA256: F47AD174C29E85A454657602A8089DE2EBFE6FDEDCA8B3FCFF651474B05E73FB

CSV: DF76E9AA25FB0C73B15A Fecha de insercion : 13-09-2022 10:25:01

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 13/09/2022 12:00

Documento: Diligencia de publicación de anuncio en tablón

SHA256: 4EDE24C19CFD2ACB5DC8D5D6E67BF81F638CE851DA1299F0A14123B75874C642

CSV: 65E9114E3E44C13CDC19 Fecha de insercion : 12-10-2022 06:01:15

Firmado digitalmente por :

ALCAIDE GOMEZ, MARIA DEL CARMEN el 13/10/2022 09:40

Documento: Certificado No alegaciones MC 49-2022

SHA256: 6B150F6C595626DFEFD10F838E2CCDB729CF4BF1BB54E6E4A675FB0C13DF8584

CSV: FE79AB7B6C4964237044 Fecha de insercion : 13-10-2022 12:08:01

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 14/10/2022 09:24

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 14/10/2022 11:55

Documento: BOP II EXP.49 GEX 19468-2022.pdf

SHA256: B411DCD8CDE4F501B69451FEB7A84F4A5D05EC029A21F865466BA4CE8F1EC033

CSV: 8CCB93782B62ABBAED5C Fecha de insercion : 13-10-2022 08:28:31

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 14/10/2022 11:55

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Administrativa

.- Juventud e Infancia
Exp. Rel.: /2022
Ref: AGA/ahl
Asunto: Informe justificativo Subvención

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA JUVENTUD E INFANCIA

Tras la pandemia ha descendido la oferta de ocio en nuestra localidad en diferentes sectores de la población de Montilla, surgiendo así la iniciativa del montaje de una terraza al aire libre y la realización de unos conciertos, en un espacio común donde poder reunir distintos colectivos y aunar edades, destinando para ello diferentes espacios para así dar oferta a dicha demanda y concentrando a grupos, artistas y bandas locales y/o comarcales.

Se quiere conseguir un centro de reunión donde poder dar cabida a diversos grupos de edad y la celebración de festividades locales, para ello se organizarán eventos de tipo musical adaptados, tales como actuaciones de grupos de música en directo, conciertos, fiestas temáticas, promoción, etc. y recuperar activos de antaño.

Por todo ello, las iniciativas a llevar a cabo serán:

1) Por un lado en cuanto a la primera iniciativa de aunar espacios para el ocio nocturno, consierando un periodo de actividad que comprenderá los meses de julio, agosto, septiembre y octubre siempre que las circunstancias meteorológicas lo permitan. Quedando sin actividad la semana que se celebra la feria del Santo.

El ámbito geográfico se ubica en Montilla, en el polígono Llanos de Jarata, en la antigua discoteca Jarata. La ubicación es la más idónea, ya que está alejada del casco urbano, evitando molestias por el ruido y no perjudicando el descanso de nuestros vecinos. Además, cuenta con amplio aparcamiento alrededor. Los destinatarios son toda la población de

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Montilla, a partir de los 18 años de edad, tal y como establece la ley. No se puede hablar de un número de personas exacto, ya que es un programa de ocio y la cantidad de usuarios se van alternando depende del día.

2) En cuanto a la segunda iniciativa relativa a la realización de conciertos, el concierto se realizará el 2 de Septiembre en el recinto de Envidarte. La ubicación es la más idónea, ya que de la misma forma está alejada del casco urbano, evitando molestias por el ruido y no perjudicando el descanso de nuestros vecinos, contando igualmente con amplio aparcamiento alrededor. Los destinatarios son toda la población de Montilla, esperándose un aforo entre 1.200 – 1.600 personas.

Para hablar de una repercusión social de las citadas iniciativas, ponemos el punto de atención en la falta de ocio en Montilla, en los meses de verano especialmente y en la falta de realización de conciertos multitudinarios que se han ido demandando. Por ello, se ha decidido empezar con estos proyectos para facilitar a los montillanos el lugar donde poder divertirse, no teniendo que desplazarse a otros pueblos de alrededor.

Por tanto, a efectos de lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 14 de enero de 2015, así como en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y tal como ha quedado determinado anteriormente, los citado proyectos tienen por objeto el fomento de actividades de interés social, quedando acreditada también la singularidad de las concesiones correspondientes.

Sobre la base de lo anterior, se estima oportuna la concesión directa de unas subvenciones, conforme a la normativa correspondiente, proponiendo una modificación de crédito:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

FINANCIACION	INCREMENTOS-nueva aplicación
30 337 226 17 PLAN ESPECIAL ESPACIO JUV VERANO…….… 18.000 €	30-337-47900 SUBV. NOMINATIVA PROYECTO LA CONSENTIDA.....4.000 €
	91-338-47901 SUBV. NOMINATIVA PIZZARELLI EUROPA S.L……...14.000 €

Lo que le traslado para que surta los efectos oportunos

CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD E INFANCIA
(firmado y fechado electrónicamente)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 49-2022 GEX 19468/2022
CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUBV. NOMINATIVA PROY. LA CONSENTIDA
SUBV. NOMINATIVA PROY.PIZZARELLI EUROPA S.L

PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA JUVENTUD E INFANCIA

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que

X	No existe crédito

Con esta modificación y en base al informe justificativo que se adjunta al presente expediente, se pretende habilitar crédito para la concesión de unas subvenciones destinadas a desarrollar proyectos sobre el ocio nocturno relativo al montaje de una terraza al aire libre y celebración de unos conciertos, en un espacio común donde poder reunir distintos colectivos y aunar edades, destinando para ello diferentes espacios para así dar oferta a dicha demanda, quedando acreditada la singularidad de las mismas, así como el correspondiente interés social. Una vez habilitado el crédito, se procederá a la tramitación que debe seguirse para la concesión de las citadas subvenciones.

Por lo que se **propone** al pleno**:**

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

X	Baja de crédito otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTOS-nueva aplicación
30 337 226 17 PLAN ESPECIAL ESPACIO JUV VERANO……..… 18.000 €	30-337-47900 SUBV. NOMINATIVA PROYECTO LA CONSENTIDA.....4.000 €
	91-338-47901 SUBV. NOMINATIVA PIZZARELLI EUROPA S.L……...14.000 €

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 49-2022 GEX 19468/2022
CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUBV. NOMINATIVA PROY. LA CONSENTIDA
SUBV. NOMINATIVA PROY.PIZZARELLI EUROPA S.L

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Juventud e Infancia que obra en el expediente, y ante la necesidad de:

X	Habilitar crédito en unas aplicaciones inexistentes para atender a nuevos gastos no previstos.

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

X	Crédito extraordinario

EL ALCALDE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 49-2022 GEX 19468/2022
CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUBV. NOMINATIVA PROY. LA CONSENTIDA
SUBV. NOMINATIVA PROY.PIZZARELLI EUROPA S.L

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Juventud e Infancia relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un crédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define esta modificación como aquella mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que

X	No existe crédito

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con:

X	Bajas de otras aplicaciones presupuestarias

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990. Todo ello sin perjuicio de los expedientes que deban tramitarse con posterioridad, en relación a las correspondientes firmas de los convenios y procedimientos de concesión.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 49-2022 GEX 19468/2022
CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUBV. NOMINATIVA PROY. LA CONSENTIDA
SUBV. NOMINATIVA PROY.PIZZARELLI EUROPA S.L

INFORME INTERVENCIÓN
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del presente expediente de crédito extraordinario y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe.

Si bien se debe advertir por esta Intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022, la obligación de informar por parte de la Intervención sigue vigente.

Se trata de una modificación financiada:

X	Con la baja de otra aplicación presupuestaria, lo cual no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que contemplan gastos no financieros del presupuesto; sin que suponga ejecutar mayor gasto al previsto inicialmente ni afecte al presupuesto de ingresos.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

La Comisión Especial de CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 31 de agosto de 2022, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

3.- MODIFICACION CREDITO 49/2022. CREDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCION FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACION PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se pretende habilitar crédito para la concesión de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos sobre el ocio nocturno en la localidad.

La Comisión de Cuentas en votación ordinaria y con el voto a favor de la concejala del grupo Socialista (12 votos) y la abstención de los concejales de los grupos Izquierda Unida Andalucia (3 votos), Popular (1 voto) y de los Sres. Delgado Lozano y Sra. Alguacil Luque, quienes reservaron su pronunciamiento hasta la celebración del pleno, dictaminó favorablemente la aprobación de dicho expediente.

El Secretario General
(fechado y firmado electrónicamente)

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

La Comisión Especial de CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 31 de agosto de 2022, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

3.- MODIFICACION CREDITO 49/2022. CREDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCION FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACION PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se pretende habilitar crédito para la concesión de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos sobre el ocio nocturno en la localidad.

La Comisión de Cuentas en votación ordinaria y con el voto a favor de la concejala del grupo Socialista (12 votos) y la abstención de los concejales de los grupos Izquierda Unida Andalucia (3 votos), Popular (1 voto), Ciudadanos (1 voto) y de los Sres. Delgado Lozano y Sra. Alguacil Luque, quienes reservaron su pronunciamiento hasta la celebración del pleno, dictaminó favorablemente la aprobación de dicho expediente.

El Secretario General
(fechado y firmado electrónicamente)

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA,** que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 12 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5º.- MODIFICACIÓN CRÉDITO 49/2022- CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se pretende habilitar crédito para la concesión de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos sobre el ocio nocturno en la localidad.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con quince voto a favor, de los concejales de los grupos Socialista e Izquierda Unida Andalucia y seis votos en contra, de los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos y de los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Feria Sánchez, Sra. Alguacil Luque y Sra. Sánchez Millán adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 37.1 del R.D. 500/1990, siendo su financiación la siguiente:

Baja de crédito de otra aplicación presupuestaria reducible sin perturbación del servicio.

FINANCIACION	INCREMENTOS – nueva aplicación
30 337 226 17 PLAN ESPECIAL ESPACIO JUV. VERANO 18.000 euros.	30-337-47900 SUBV. NOMINATIVA PROYECTO LA CONSENTIDA…… 4.000 €
	91-338-47901 SUBV. NOMINATIVA PIZZARELLI EUROPA S.L. ……. 14.000 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12/09/2022 el Expediente 49-2022 de Crédito Extraordinario financiado con baja de aplicación presupuestaria (GEX 19468/2022) se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según art.170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

DILIGENCIA, Para hacer constar que el edicto número **2022/243** ha estado expuesto en el tablón de edictos electrónico desde el día 20 de Septiembre de 2022 a las 11:45 horas hasta el día 11 de Octubre de 2022 a las 11:37 horas. Certifico.

MC49-2022 CRÉD.EXTRAORD.SUBV.FINANCIADO BAJA CRÉDITO

MC49-2022 CRÉD.EXTRAORD.SUBV.FINANCIADO BAJA CRÉDITO

Documentos publicados	Huella digital (SHA-1)
Exp. 2022/19468 - bop I mc49-2022.pdf	FD36D9616B87129CE0E7B20B6FA7B3A59DC49650

Información adicional

Emitido por AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Área / Departamento INTERVENCIÓN

Categoría del edicto Actividad económico-financiera

Firmado electrónicamente

TAB0002

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa
SECRETARIA
/Ref: 49-2022
Expte.:19468/2022
S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de CRÉDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 181, de fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con la documentación obrante en el expediente, no se ha presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA) HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12/09/2021 el Expediente 49/2022 (GEX 19468/2022) de Crédito Extraordinario financiado con baja de aplicación presupuestaria, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública establecido legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

FINANCIACION BAJA GASTOS	CRÉDITO EXTRAORDINARIO-
CAPÍTULO II ……. 18.000 €	CAPÍTULO IV…….18.000 €

EL ALCALDE